



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Liquidación de Compra y su incidencia en el Impuesto a la Renta
en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas,
año 2020”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Medina Gutierrez, Fatima Johana (ORCID: 0000-0003-1327-0192)

ASESOR:

Mg. Silva Rubio, Edith (ORCID: 0000-0001-7411-2708)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Esta investigación va dedicada para mis queridos abuelos Roberto y Maximiliana, que desde pequeña inculcaron grandes valores hacia mi persona y sé que desde el cielo están orgullosos de este logro, a mi hermano Jonathan por ser un gran ejemplo a seguir para mí y mi pequeña hermana, a mi familia que de alguna u otra manera impulsaron a seguir adelante.

A mi madre Teresa Gutierrez quien me guio a inicios de mi carrera con su forma estricta pero bondadosa, mostrándome el camino hacia la superación cada día, motivándome y dando aliento en largas horas de madrugada, a mis hermanos por motivarme constantemente con sus consejos y bromas .

A mis padres ya que desde muy pequeña me formaron con reglas y valores, demostrando que todo es posible ante cualquier situación para poder alcanzar mis metas.

Agradecimiento

Agradezco a Dios y la Virgen por cuidarme y permitirme lograr uno de mis objetivos, a mis padres Teresa y Francisco que desde muy pequeña se esforzaron para darnos lo mejor a mí al igual para mis hermanos, a mi papá Carlos, gracias a su apoyo pude lograr estudiar en una universidad, motivando e inculcando valores de formación tanto personal y profesional, con sus consejos y enseñándome que en la vida todo se puede lograr.

Agradezco a la vida por darme la oportunidad de creer en mi misma y cumplir con este gran logro, a mi madre Teresa Gutierrez, quien siempre me dio su apoyo y cariño incondicional cuando más lo necesite impulsando a seguir adelante y demostrando que todo se logra con esfuerzo y dedicación, a mis hermanos Jonathan y Brenda quienes con sus vibras positivas siempre me mantuvieron entretenida, a toda mi familia que de alguna u otra manera dando consejos y apoyo moral aportaron en este largo camino. Y por último mis agradecimientos también van dirigidos hacia mi asesora Edith Silva quien siempre estuvo presente en el transcurso de mi investigación.

Gracias por su comprensión y apoyo incondicional a lo largo de mis estudios, muchos de mis logros se lo debo a todos ustedes.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de tablas.....	vi
Índice de gráficos y figuras	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO	13
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1 Tipo y diseño de investigación	22
3.1.1 Tipo de estudio.....	22
3.1.2 Diseño de investigación.....	22
3.1.3 Enfoque de investigación	23
3.2 Variables y operacionalización	23
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	25
3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	26
3.5 Procedimientos.....	35
3.6 Método de análisis de datos.....	35
3.7 Aspectos éticos	36
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIÓN.....	50
VI. CONCLUSIONES.....	54
VII. RECOMENDACIONES	56
VIII. REFERENCIAS	57
La Nuez Bayolo (2008). LA VARIABLE Y SUS CARATERISTICAS.(1º . ed.)Perù.....	58
ANEXO.....	61
Anexo 1. Matriz de operacionalización de las variables de la investigación.....	62
Anexo 2. Matriz de consistencia	63
Anexo 3. Instrumento de recolección de datos.....	64
Anexo 4. Validez del instrumento de expertos 1	65
Anexo 5. Validez del instrumento de expertos 2	66

Anexo 6. Validez del instrumento de expertos 3	67
Anexo 7. estadístico total – elemento variable 1	68
Anexo 8. estadístico total – elemento variable 2.....	69
Anexo 9. Base de datos variable Liquidación de compra	70
Anexo 10. Base de datos variable Impuesto a la renta.....	71
Anexo 11. Porcentaje de Turnintin	64

Índice de tablas

Tabla 1. Calificación y puntuación del cuestionario	27
Tabla 2. Validación de expertos	27
Tabla 3. Escala de Alfa de Cronbach	28
Tabla 4. Confiabilidad de la variable Liquidación de compra	29
Tabla 5. Validez de ítems: Variable Liquidación de compra	30
Tabla 6. Confiabilidad de la variable Impuesto a la Renta	33
Tabla 7. Validez de ítems: Variable impuesto a la renta	33
Tabla 8. Descripción de la variable liquidación de compra	37
Tabla 9. Descripción de la variable impuesto a la renta	38
Tabla 10. Variable liquidación de compra y sus dimensiones	39
Tabla 11. Variable Impuesto a la renta y sus dimensiones	41
Tabla 12. Prueba de hipótesis general, chi-cuadrado	42
Tabla 13. Prueba de hipótesis específica 1, chi-cuadrado	44
Tabla 14. Prueba de hipótesis específica 2, chi-cuadrado	46
Tabla 15. Prueba de hipótesis específica 3, chi-cuadrado	47

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Percepción de los niveles de la variable Liquidación de compra.....	38
Figura 2. Percepción de los niveles de la variable impuesto a la renta.....	39
Figura 3. Niveles en la variable liquidación de compra y sus dimensiones	40
Figura 4. Niveles en la variable Impuesto a la renta y sus dimensiones.....	41

Resumen

La presente investigación titulada “Liquidación de compra y su incidencia en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de comas, 2020”, tiene como objetivo analizar la incidencia que existe entre la liquidación de compra y el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

La investigación es de tipo correlacional, de diseño no experimental transeccional o transversal y de enfoque cuantitativo. La población del estudio está constituida por 40 comerciantes del ámbito de la tara y entre otras ubicadas en el distrito de Comas, a los cuales se les aplicó un instrumento, el cual tuvo por finalidad la medición de las variables: liquidación de compra y el impuesto a la renta; posterior a la recolección de información se procesó estadísticamente con el programa SPSS. Asimismo, se obtuvo como resultado que la liquidación de compra incide significativamente con el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara del distrito de Comas año 2020; se hace uso del coeficiente de correlación de Chi cuadrado = 0.000, con grado de sig. 5% ($p < 0.05$); se pudo demostrar que existe correlación positiva entre la liquidación de compra y el impuesto a la renta. Se concluye que la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta.

Palabras claves: Liquidación de Compra, Impuesto a la Renta y Comerciantes de Tara.

Abstract

The present investigation entitled " Purchase settlement and its incidence on income tax in tara trading companies in the district of Comas, 2020", aims to analyze the incidence that exists between the purchase settlement and the tax on the income in tara trading companies in the district of Comas, 2020.

The investigation is of a descriptive explanatory type, of non-experimental transectional or transversal design and a quantitative approach. The study population is made up of 40 merchants in the field of tara and among others located in the district of Comas, to which two instruments are applied: the first is the questionnaire to measure the variable purchase settlement and the second is the questionnaire to measure the variable income tax; reliable questionnaires and duly validated for the data collection of the variables under study processing the information using the SPSS V.25 statistical program. Likewise, it was obtained as a result that the purchase settlement significantly affects the income tax in the tara trading companies of the Comas district in 2020; The correlation coefficient of Chi square = 0.000 is used, with a significance level of 5% ($p < 0.05$); it could be shown that there is a positive correlation between the purchase settlement and the income tax. The conclusion of the study indicates that there is a linear correlation between the variables studied.

Keywords: Settlement of Purchase, Income Tax and Merchants of Tara

I. INTRODUCCIÓN

Hay empresas que han logrado crecer en la comercialización de productos agropecuarios a nivel internacional pero mucho de ellos no cuenta con la formalidad del caso, es por ello que presentan problemas para sustentar dicha adquisición y fomentar el buen emprendimiento retribuyendo al gobierno de su país. Este caso se presentó en la ciudad de México, según Angulo, los problemas comunes que presentan las empresas, hacen referente que más del 80% de las empresas no tienen un proceso de ventas formalizados debido que el SAT (Servicio de Administración Tributaria) no brinda información necesaria a comerciantes de la zona.

En el Perú las empresas comercializadoras de productos de Tara presentan dificultades para sustentar sus costos, dicho costo es la adquisición de mercadería que la empresa obtiene, el problema abarca en que los proveedores son campesinos muchos de ellos iletrados, con solo primaria e incluso hasta incompleta, mayormente ubicados en mercados de pueblo de distintas provincias como Ica, Huánuco, Chiclayo, Ayacucho y Cajamarca (Andina, 2018).

En este caso las empresas comercializadoras de tara del distrito de comas cuentan con un espacio llamado centro de acopio donde el encargado de conseguir la tara llega hasta el proveedor comprando a partir de 1,000 kg a más con un costo de venta de 2. 00 nuevos soles. Sin embargo, la compra se concreta sin comprobante de pago, dicho acto tiene como efecto incidir en un mayor desembolso anual en el Impuesto a la Renta ya que sin dicho comprobante la deducción del costo o gasto no podrá ser aceptado tributariamente. Asimismo, una de las soluciones por parte de las empresas es la liquidación de compra ya que, es un comprobantes de pago que la facultar de poder justificar la adquisición de un bien primario como lo son acopiadores, donde no tienen RUC y cuentan con una escasa o nulo conocimiento de las leyes tributarias como por ejemplo la ley del Impuesto a la renta (Baluarte, 2012). Permitiendo a las empresas poder ejercer (contar) con el crédito fiscal, teniendo en consideración que dicho tributo retenido y pagado por la empresa que esta realizando la función de comprador de un bien, ya que en este

escenario la ley estipula que el contribuyente que realiza la compra se convierte en agente de tributos que está gravando dicha transacción o adquisición.

Por lo tanto, la problemática está centrada en la falta de interés e información que estas personas y / o campesinos tienen que en un futuro contar con una cultura tributaria adecuada para poder formalizarse y puedan crecer como organización, cumpliendo correctamente con sus obligaciones tributarias, que por sí ya están obligados a pagar por la actividad continua que tienen en el centro de acopio. Es por ello que se desarrolló el trabajo de investigación dando a conocer la manera más eficiente para que las empresas comercializadoras especialmente dedicados al rubro de la tara se protejan de alguna implicancia que esto podría tener si no se emite un comprobante de pago y poder sustentar sus gastos, con el fin de conocer de qué manera incide la liquidación de compra en el impuesto a la renta, se desarrolló en diversos aspectos tales como antecedentes , las teorías relacionadas, problemas , hipótesis y objetivo, de las variables estudiadas dentro del presente estudio.

Con el fin de identificar en que contribuye la emisión de la liquidación de compra en las empresas comercializadoras, se formuló el siguiente problema: ¿De qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020? De acuerdo con la problemática mencionada se formuló los siguientes problemas específicos: (a) ¿De qué manera la liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020? (b)¿De qué manera la liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020? (c)¿De qué manera la liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020?

Por lo expuesto en el proyecto de investigación se presentó las siguientes justificaciones prácticas, teóricas y metodológicas. El presente trabajo de investigación sirvió para mostrar a los proveedores de la incidencia que existe entre el uso de la liquidación de compra con el impuesto a la renta en empresas

comercializadoras de tara en la unidad de análisis de la presente, dando a conocer los efectos que se tiene al utilizar este comprobante aceptado en el cálculo del impuesto a la renta. De esta manera, brinda información existente para aquellas personas interesadas como empresas en el ámbito de la tara y de todos los interesados en investigar en que puede incidir la realización de la Liquidación de Compra con el impuesto a la Renta en empresas comercializadoras de tara en el distrito de comas y las implicancias que se puede evitar al emitir dicho comprobantes. Asimismo, se considera que esta tesis sirva de fuente de información o referencias a futuras investigaciones para la facilidad de otras en relación con el trabajo realizado.

Por consiguiente, el objetivo principal del siguiente estudio se identificó de la siguiente manera: Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020. Así mismo, los objetivos específicos se detallaron de la manera siguiente: (a) Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.(b) Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. (c) Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

Seguido de ello se presentó la hipótesis principal en el siguiente estudio: La liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020. De acuerdo con la hipótesis principal se obtuvieron de manera específica las siguientes hipótesis: (a) La liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. (b) La liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. (c)La liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación presente se realizó y fue llevada a cabo en busca de trabajos similares al estudio de investigación, considerando como base de ello algunos temas que tiene relación a las variables, habiendo conseguido los estudios que se citan a continuación:

Contreras y Tumi (2015) en su tesis “Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las Empresas Privadas de Servicios de salud en Lima metropolitana”. La cual la presente investigación presento como su principal objetivo poder determinar en qué medida a ocurrido el avance que conllevo que se pueda implementar de manera exitosa el sistema de emisión de los comprobantes electrónicos en el Perú. EPS cumplen con la implementación de sistemas de emisión electrónica. A lo largo de la investigación se estudiaron diversos temas tales como el uso del factoring en el financiamiento, uso de redes sociales para la promoción del nuevo reglamento para el uso y aplicación de los comprobantes electrónicos, utilización de plataformas TIC para el funcionamiento del SEE y concientización tributaria. Estudiaron estos temas buscando una relación que permiten demostrar su hipótesis. Concluyeron que la normativa vigente actual de los comprobantes electrónicos no ha tenido una propagación de manera correcta u oportunamente por SUNAT, asimismo el autor menciona en su investigación que en el país no existe un nivel correcto de conocimiento tributario, lo cual es causado por diferentes factores, falta de conocimiento, informalidad, índice de pobreza, la administración tributaria no cumple correctamente su función de recaudación y concientización. Además, en esas mismas empresas no se ha logrado tomar conciencia del aprovechamiento y beneficios que puede conllevar la implementación de los sistemas de información electrónica de modo que no se rigen con lo señalado en la normativa para el uso de los comprobantes de pago.

Chigne (2018) investigo y presentó su investigación que lleva por nombre “Evolución de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica en el Perú. La presente investigación estableció como objetivo central como se ha desarrollado la

implementación del sistema de emisión de comprobantes electrónicos en nuestro país, asimismo, sus antecedentes y del comportamiento de los contribuyentes frente a esta nueva implementación que se estipula en la legislación tributaria en el país, la investigadora en su estudio conforma una estructura basada en tres aspectos principales los cuales se encuentran compuestos por: aquellos sujetos que se encuentran obligados a que emitan sus comprobantes de manera electrónica dejando de lado los comprobantes físicos, los software informáticos que ejecutan la emisión electrónica buscando reducir la evasión fiscal fomentando la formalización y por último los comprobantes de pago electrónicos con su respectiva documentación que se encuentra relacionada a la operación. Asimismo finaliza diciendo que una de las razones principales por la cual se ejecutó la implementación de los sistemas electrónicos de emisión de comprobantes emitidos de manera electrónica fue la búsqueda de disminuir los altos niveles de evasión tributaria e informalidad que se presentaban en el país, las cuales determinaron y ocasionaron las modificaciones que surtieron en el proceso de la implementación de este sistema electrónico las cuales se encuentran ligadas al escenario de la afiliación de este servicio de emisión, asimismo, de la mayor seguridad en la protección de pérdida de información relación a lo estipulado en la normativa vigente, los incrementos de las especificaciones que deben cumplir como detalle en los documentos electrónicos, la consolidación de información acerca de las transacciones económicas que realiza la empresa, como también si se presente algún error es posible realizar una reversión del comprobante o poder anular la operación siempre y cuando este dentro de los requisitos estipulados en la ley del comprobante de pago.

Cordova y Nuñez (2018) investigaron y presentaron su trabajo la cual llevo como título “La Facturación Electrónica y su Implementación en los Principales Contribuyentes de la Ciudad de Tarapoto, Periodo 2016”, esta investigación presento como su objetivo general poder indicar cuales son los factores que se presentan en el año 2016 y en la actualidad que están ligados a los sistemas de emisión de comprobantes electrónicos, por lo cual para realizar la investigación se basaron en un análisis aplicados en los enfoques en materia contable, en el aspecto administrativo, bajo la normativa tributaria y la estructura organizacional de

dichos contribuyentes. Por consiguiente, los resultados obtenidos permitieron concluir que, existen diversas realidades que viven los contribuyentes cuando implementaron un sistema de facturación electrónica, los cuales están compuestos por la simplicidad en la implementación del sistema e emisión electrónica, el fomento y las constantes capacitaciones que brindara la administración de adunas y la SUNAT, los proveedores que brindan el soporte de los softwares informáticos, la proporcionalidad de los costos que conllevan su implementación, los puntos a favor que presenta y además de un mayor control por la SUNAT, que ocasionaran la implementación del mismo, de esta manera la mayoría de los encuestados arrojó un resultado del 92.7% estuvo a favor que esta nueva herramienta tecnológica tiene varias ventajas en los PRICO del país debido a que ello facilidad y da soporte a los procesos internos de la empresa, permite cumplir con el planeamiento tributario evitando posibles contingencias y que también permitir generar ahorros en los costos logísticos, por otro lado una minoría reflejado en un 7.3% indica que dicha implementación no ha traído consigo ninguna ventaja.

Barba y Venega (2014), investigación titulada: “Implicancia tributaria por la utilización de comprobantes de pago en operaciones no reales en la empresa constructora abc s.a.c. del distrito de trujillo – 2014. Concluyeron sustentando que la repercusión que ocasiona esta nueva herramienta interpuesta por SUNAT (emisión electrónica) en relación con las operaciones y transacciones en la organización dedicada a servicios de construcción, ya que generan un superior pago de impuestos pendientes de pago; ya que debido a que en primera instancia las empresas dedicadas a este sector empresarial solo acumulan crédito fiscal o IGV a favor producto de adquisiciones en materiales, costos y gastos vinculados a la producción o mantenimiento de la fuente, asimismo, en algunas ocasiones en este rubro empresarial las empresas caen en infracciones que conllevan a intereses moratorios ocasionados por la falta de pago de alguna obligaciones tributaria y en el peor de los casos al cometer diversos artilugios para evitar pagar o disminuir el pago de sus obligaciones tributarias la responsabilidad ya recae en una sanción muy grave, en materia penal se priva a los responsables con una pena máxima de cárcel entre 8 a 12 años.

Vega (2015) en su investigación realizada y presentada con el título “Los reparos tributarios en el impuesto a la renta, como recurso técnico y legal en la gestión eficaz de la empresa del sector comercio: consorcio ferreteros S. A”, en la cual se señala que: el reconocimiento en materia tributaria es favorable para los ingresos y egresos de salida de dinero que incurre la empresa, de esta manera podrá realizarse un óptimo análisis sobre los reparos tributarios de las cuales se deducirán aquellas entradas de dinero, de manera que se puedan aumentar aquellas erosiones de efectivo que no se toman en consideración, de manera que permita obtener un mejor resultado para el cálculo del impuesto anual de la empresa. Los procedimientos tributarios que se encuentren basados en la comprensión correcta del impuesto anual en relación con las instrucciones manifestadas por la misma normativa permitirá verificar aquellos reparos tributarios que serán indispensables para poder calcular la renta imponible del ejercicio de esta manera optimizando la gestión empresarial de la organización (s.p). La conclusión que se obtuvo de los resultados se infiere que, para llevar a cabo un correcto proceso tributario debe estar acompañado de las bases legales de la LIR, debido a que ello brindara las bases para una correcta gestión de la empresa en materia tributaria permitiendo planificar que eficacia un correcto planeamiento tributario.

Padilla (2016), investigación que lleva por nombre: “comprobantes de pago y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de San Martín de Porres, en el año 2015”. Tuvo como finalidad en su investigación determinar y realizar un análisis exhaustivo de la relación de los comprobantes con el impuesto a la renta, ya que esta relación es originada desde lo que se encuentra establecido en la legislación tributaria y como es su aplicación por parte de los contribuyentes. De la presente investigación se resume que, hay una correlación muy directa ya que para la determinación del impuesto anual se tiene que tener un análisis correcto de los costos y gastos, como también de la información probatoria que la pueda respaldar, ello en relación que un gran porcentaje de las mypes cuenta con una nula o poca asesoría en materia tributaria de la cual podrían obtener información relevante que cumplen los comprobantes, los cuales permitirán sustentar las operacionales comerciales que realiza la

empresa y que tienen una relación, como también de que influye para su cálculo anual, el cual es la obligación del deudor tributario.

La investigación tiene por objeto estudiar y comprobar la incidencia que hay entre la liquidación de compra y el impuesto a la renta, por lo que es fundamental conocer algunos conceptos donde definan la importancia de la variable independiente y dependiente, y de esta manera entender la situación del problema planteado de esta manera se cita a distintos autores que establecen su opinión y crítica acerca de lo que se propone en el estudio mediante sus variables, de esta manera logrando diversas posiciones sobre la variable estudiada de esta manera buscando la confiabilidad del estudio y la exactitud para lograr obtener una investigación que sirva como base para futuras situaciones en las que la investigación realizada brindar soporte para la resolución de casos similares en el mismo ámbito de estudio.

“Un comprobante de pago es aquel documento que sustenta la realización de una operación comercial la cual en normativa se encuentra avalado bajo el reglamento de comprobantes de pago según lo estipulado en el número 1.3 del artículo 6 de la ley en mención. Dicho reglamento establece que tanto las personas jurídicas, naturales y las distintas sociedades existentes se encuentran en la obligación de realizar la emisión de liquidaciones de compra por aquellas transacciones de compra que realicen las personas naturales que son productoras y/o acopiadoras de productos primarios aquellos provenientes de las actividades agropecuarias, siempre que estas no emitan comprobantes de pago debido a que no cuentan con el Registro único de contribuyente (RUC)”(MANUAL DE EMISION DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA ELECTRONICA, 2017)

Del texto anterior se infiere que, la emisión de una liquidación de compra es realizada en las operaciones realizadas con personas naturales o jurídicas que no cuentan con su número de Registro y no están inscritos en Sunat esto debido a que en la zona en la que se encuentran o establecen no existe algún tipo de mecanismo que les permita su formalización ya sea por ser un pequeño comerciante o porque las condiciones donde se encuentra no se lo permite. De esta manera la emisión de dicho documento les permitirá sustentar al contribuyente que dicho gasto y/o

costo realizado le permitirá ser deducido ocasionado para los efectos tributarios que se tomaran en cuenta para la determinación del impuesto que están afectos aquellos que se encuentran en el régimen de tercera categoría calculado para el cierre del ejercicio de la empresa.

El autor Silvera (2015). Hace referencia a los comprobantes de pago indicando es aquel documento que sirven al deudor tributario o contribuyente para sustentar sus operaciones comerciales por la adquisición de un bien el cual le permitirá tener un sustento respectivo sobre su posesión ante un posible reclamo por un defecto o ante la posible devolución por no estar de acuerdo con lo adquirido. Los mismos será utilizados para la contabilización en los Registro contrales como en el registro de compras demostrando la adquisición ante la administración tributaria de igual modo permitirá manifestar y justificar el valor del costo o gastos realizado. De esta manera se puede inferir que los comprobantes de pagos son documentos que tienen una relevancia importante para el control fiscal. Su importancia de su uso radica en que brinda el soporte necesario para evitar y reducir la evasión tributaria que aqueja al país en un gran nivel y de esta manera promover entre los empresarios su formalización.

Mediante el texto el autor refiere que la persona deberá emitir la liquidación de compra para sustentar los gastos y costos de la empresa y poder cumplir con sus obligaciones tributarias promoviendo la formalización con las demás empresa para ello esta documentación deberá reflejar información necesaria que permita identificar al comprador de las adquisiciones para que de esta manera pueda sustentar la operación realizada. Asimismo hay que señalar que las personas que se encuentren comprendidas en el Régimen Único Simplificado no se encuentran habilitados para poder emitir este comprobante, por lo cual estas no podrán sustentar el gasto o costo incurrido para efectos de materia tributaria en el cálculo del impuesto anual ya que no se encuentran afectos a pagar o determinar un cálculo de manera periódica, solo es aquel pago que realizan de manera establecida por la legislación tributaria del país.

Por otro lado, Alva (2016), según sus investigaciones realizadas indica que: El tributo que tiene la finalidad la de gravar las rentas de capital que obtienen las empresas por la realización de sus actividades económicas, de las operaciones comerciales o de la combinación de las dos, la cual deben provenir de una fuente durable y permanente que les permita obtener ingresos de manera periódica. Para ello la normativa señala que todas aquellas personas jurídicas, naturales e indivisas que obtengan utilidades al cierre del ejercicio se encuentran obligadas y afectas a este impuesto que se declara y grava de manera anual y mensual. (p. 34-35).

Del texto anteriormente presentado se infiera que, el impuesto a la renta es recaudado de manera anual para el cual ser calculado se grava todas las ganancias que obtuvo la empresa en el ejercicio aplicado ya sea por la explotación de su capital o por las personas naturales que realizan un servicio o mano de obra conocido como renta de trabajo la cual tiene como finalidad poder solventar al estado de ingresos para que este pueda producir bienes y servicios en favor de la población. Asimismo, mencionar que el impuesto a la renta presenta tres características en referencia al usuario gravado por lo cual se puede presentar un impuesto a la renta progresivo esto se da cuando el porcentaje que se aplica a los ingresos totales que ha obtenido una persona en un determinado ejercicio aumentan con dichos ingresos, por otro lado se indica que un impuesto a la renta es plano cuando los ingresos que presenta una persona es de manera constante y por último se presenta un impuesto a la renta regresivo cuando el porcentaje que se aplica a los ingresos que obtuvo una empresa presentan disminuciones en relación a dichos ingresos. Por otro lado se menciona que el impuesto a la renta es un impuesto de carácter directo que afecta a los ingresos que obtiene una persona o empresa en un periodo determinado de esta manera cumpliéndose el principio de capacidad contributiva el cual establece que mientras mayor ingreso presenta la empresa o persona natural mayor será su aporte ante el fisco por el motivo de impuesto a la renta.

La revista Contadores y empresas (2015), se manifiesta acerca del impuesto a la renta e indica que: "Es un tributo que involucra para los usuarios encargados de la contabilidad de las empresas como un proceso que trae consigo el manejo de

cifras que reflejan los movimientos económicos que genera una empresa en un determinado ejercicio. Debido a ello es de vital importancia tomar en cuenta que la declaración anual refleja la culminación y cierre del trabajo realizado a lo largo del ejercicio por lo cual es necesario para un análisis correcto y eficaz esperar la culminación del registro de todas las operaciones económicas y ver las disposiciones en materia tributaria que afectaran al ejercicio tributario” (s.f. párr.2).

Mediante el texto expuesto se puede inferir que este impuesto se deberá declarar cada año cumpliendo con el principio de periodicidad los ingresos percibidos durante el tiempo en actividad analizando los montos que serán declarados dicho periodo para lo cual solamente se tomaran en cuenta las rentas obtenidas de fuente peruana debido a ello este impuesto es considerado como un tributo directo que grava todas los beneficios generados por las distintas actividades económicas para lo cual no deberá no considerarse los ingresos inafectos y las operaciones exoneradas para la determinación del impuesto.

Asimismo señalar que el impuesto a la renta solamente grava las operaciones de renta de fuente peruana las cuales serán determinadas por las operaciones que se ejecutaron dentro del territorio nacional y son de aprovechamiento para la generación del mantenimiento o generación de renta debido a ello es fundamental que se puedan diferenciar las operaciones que si corresponden gravar por fuente de renta peruana y cuales corresponde a fuente extranjera de esta manera ejecutando una correcta determinación y liquidación del impuesto a la renta. Por otro lado, el impuesto a la renta no domiciliado que haya retenido la empresa por operaciones con no domiciliados puede ser descontado o deducido para efecto del cálculo del impuesto anual de esta manera brindando un apoyo para la empresa con la finalidad de poder pagar menos impuestos, cabe mencionar que solamente gravara impuesto a la renta no domiciliado las operaciones realizado con no domiciliados los cuales los servicios son prestados dentro del territorio nacional y que generaran un aprovechamiento económico para la empresa para ello solo es considerado los servicios prestados mas no la importación de bienes, entre algunos servicios prestados por no domiciliados se tiene el servicios de asistencia técnica certificada que vienen por parte de la rama

de ingeniera, capacitación realizada al personal de la empresa en trabajos de construcción que serán realizados en el territorio nacional de manera que así la capacitación sea realizada de manera presencial en el país o de manera virtual en ambas situaciones se dará un aprovechamiento de los conocimientos otorgados en el territorio nacional por lo cual dicho servicio estará gravado por el impuesto a la renta para lo cual deberá retenerse el impuesto correspondiente y pagar por el restante de la factura.

La Superintendencia de administración tributaria manifiesta que: Cualquier hecho que conlleve a que la omisión de la obligación de declarar el íntegro de los ingresos obtenidos en el periodo o evitar declarar la realidad de sus patrimonio o ganancias de esta manera buscando que esta no sea considerada en la determinación del impuesto a la renta aumentando su carga fiscal (s.f. párr. 2). Comprende acto de omitir las obligaciones que todo contribuyente debe realizar en la declaración de su impuesto de acuerdo con lo obtenido ya sea mediante una persona natural o jurídica.

Por otro lado, como resumen es necesario contar un planeamiento tributario para poder evitar posibles contingencias o infracciones de carácter tributario, las cuales puedan afectar al nivel de liquidez y como también de pérdidas que hagan que el margen de utilidad se vea notablemente disminuido, en este sector o en sectores empresariales la utilización del comprobante de pago “liquidación de compra” es consecuencia de la informalidad, la cual se usa como ultimo recurso para el sustento de una adquisición, pero como se menciona algunas empresas las utilizan de manera equivocada para poder sacar algún provecho y así utilizar estas herramientas para evitar laguna infracción o delito tributario.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de estudio

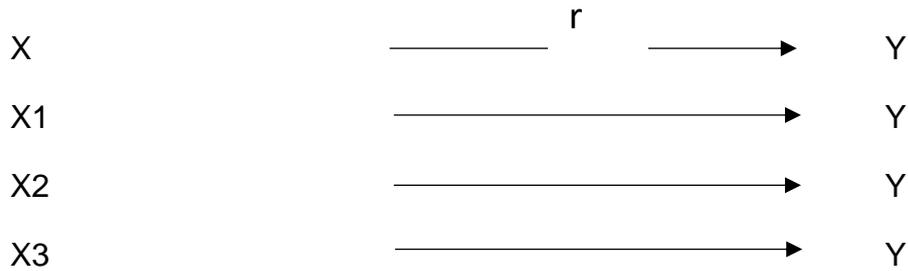
El presente estudio realizado es de tipo correlacional esto debido a que se describió la realidad y explica la incidencia entre las variables, liquidación de compras e impuesto a la renta.

La Correlación es establecida como una medida que mide el grado de relación que tienen las dos variables del estudio realizado. Un estudio de tipo correlacional permiten poder determinar si aquellos individuos con un alto nivel de puntuación en una variable podrán tener el mismo resultado en la segunda variable de estudio y si los individuos presentaran el mismo nivel de puntuación de igual manera cuando obtiene una puntuación baja en una variable y si esto se verá reflejado de igual manera en la segunda. De esta manera se puede inferir que los resultados de la investigación indican que se presenta una relación positiva entre ambas variables. (Introducción a la psicología, p.2)

3.1.2 Diseño de investigación

La investigación se llevó a cabo en cuanto a un diseño no experimental de corte transversal, ya que no se está manipulando ninguna de las dos variables.

“No se manipulará intencionalmente la variable independiente para luego analizar las repercusiones en la variable dependiente y de corte transversal debido a que la recolección de datos se realizará en un momento único y determinado pues lo que hace esta es observar los fenómenos en su contexto natural” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152-154).



Donde:

X: Liquidación de compras

X1: Tipo de comprobante de pago

X2: Personas naturales productoras/acopiadoras

X3: Reglamento de comprobante de pago

Y: Impuesto a la renta

r : incidencia

3.1.3 Enfoque de investigación

La tesis se desarrolló de enfoque cuantitativo debido a que se recopilaban datos provenientes de fuentes fiables de acuerdo a la muestra, para luego cuantificarlos y realizar pruebas estadísticas, seguido a ello analizar y obtener resultados correspondientes acerca de la hipótesis tanto general como específica.

Según Fernández, Baptista y Hernández (2014) “En un estudio de investigación con un enfoque cuantitativo se recolectan una cierta cantidad de datos para corroborar la hipótesis en base a la medición en razones numéricas numérica y un proceso de los análisis bajo métodos estadísticos, con el objetivo de extraer una serie de conclusiones” (p.4).

3.2 Variables y operacionalización

La variable independiente es liquidación de compras

Definición conceptual: “Es un documento aceptado por la administración tributaria como un comprobante de pago que permite ser usado por las personas naturales o jurídicas que se encuentran dentro de Régimen General, el especial y Mype tributario como sustento en las adquisiciones que efectúen dichas empresas por sus relaciones comerciales por operaciones con personas naturales que son productoras de aquellos productos primarios que se encuentran incluidos dentro de las actividades agropecuario esto será aplicado cuando estas personas encargadas de la venta no cuenten con la facilidad de entregar un comprobante de pago debido a que no cuentan con el registro único de contribuyente, este documento se encuentre regulado en el artículo 6 del reglamento de comprobante de pago que establece los requisitos y condiciones para su uso, entrega y” (MANUAL DE EMISION DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA ELECTRONICA, 2017).

Definición operacional: la liquidación de compras son tipo de comprobantes de pago que significan para los contribuyentes un sustento por la adquisición que efectúan a personas naturales productoras y/o acopiadoras.

Indicadores: Los indicadores de la investigación son; prestación de servicios, documentos electrónicos, transferencia de bienes, entrega en uso, persona sin empresa, comerciante informal, sin ruc, persona iletrada, factura electrónica, productos primarios (agropecuarios), SUNAT.

La variable dependiente es impuesto a la renta

Definición conceptual: Es un tributo de periodicidad anual el cual se encuentra gravado por las riquezas que obtengas las personas y/o empresas provenientes de sus fuente de trabajo y la explotación de su capital el cual les permite obtener ingresos de manera frecuente. Para ello la administración tributaria señala que están afectadas al impuesto a la renta todos las personas naturales, las personas jurídicas y aquellas sucesiones indivisas a menos que la ley diga lo contrario. (Alva, 2016, p. 34-35).

Definición operacional: es un tributo que implica para los contadores un proceso importante para la declaración anual de sus impuestos

Indicadores: Sus indicadores a investigar fueron: pagos de tributos, declaración de impuesto, persona jurídica, persona física, préstamo, ingresos por un negocio, ventas, empresas independientes, inversión, ventas de activos.

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

Población

Para Ramírez (2013): “Se entiende como un todo conformado por elementos o individuos sin distinción y conforman en una investigación un grupo de estudio” (p.55). La población de este estudio se enfocó en las personas comercializadoras de tara, ubicados en el distrito de Comas del año 2020.

Muestra

Espinoza, I (2016) indica: “es aquella parte un todo, en este caso es una parte de una población, la cual se diferencian de los componentes de una población debido a que reúnen y presentan otras características que las presentan en un grupo más reducido y por lo cual se diferencian de los demás debido al parecido en alguna o más características”.

La muestra que se utilizó en la presente investigación estuvo constituida por 40 comerciantes de tara.

Muestreo:

Para la presente se utilizó un muestreo probabilístico por conveniencia, ya que es el que más se adecua a lo que se requiere para la tesis.

Espinoza, I (2016) menciona:

Un muestreo por conveniencia es cuando no se tiene acceso a una base de datos en específica si no lo que está disponible en el tiempo y sabemos que pertenecen a la población de acuerdo a investigar.

3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

Técnicas de recolección López y Fachelli (2015) señalan que:

“Es una técnica para la obtención de datos a través de la interrogación las a los individuos que conforman la muestra” (p.8).

Debido que las variables son cruzadas y cuales están textualizadas en las hipótesis planteadas, es por ello que, se recurrió a una técnica de recolección de datos para recoger información determinante y que contribuirá en la comprobación de hipótesis. Por lo tanto, la técnica encargada de la recolección fue la encuesta tomando como instrumento el cuestionario, asimismo, los ítems que lo van a conformar tienen que tener una correcta estructura, con coherencia y que cumplan la función de medir las variables de acuerdo a la data que recolectarán de los encuestados, también estos ítem textualizados en forma de afirmaciones o proposiciones servirán para analizar la incidencia que existe entre La liquidación de Compras y el Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras, siendo su nivel de respuestas de escala ordinal y mediante el método de Likert.

“Los encuestados seleccionarán el nivel de acuerdo o desacuerdo según su pericia de manera independiente y objetiva como respuesta a cada uno de los ítems; las opciones en el cuestionario serán propuestos de acuerdo a la escala de Likert debido a que “es un instrumento de medición cuantitativa” (Maldonado, 2014, p.1).

Ficha técnica de la variable Liquidación de compra e impuesto a la renta

Nombre: cuestionario para estimar la liquidación de compra

Autor: Fatima Johana Medina Gutierrez

Año: 2020

Finalidad: determinar si los encuestados tienen conocimiento acerca de la liquidación de compra e impuesto a la renta.

Contenido: consiste en la elaboración de 24 ítems, determinados en tres dimensiones (3) y doce indicadores (12)

Administración: Personal

Calificación: Esta establecido por cinco potenciales alternativas (1,2,3,4,5), establecidas por la escala de Likert. Seguidamente, se menciona la tabla 1 la categorización de respuesta

Likert. Seguidamente, se menciona la tabla 1 la categorización de respuesta

Tabla 1. Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
1	1	Total, desacuerdo
2	2	En desacuerdo
3	3	Indiferente
4	4	De acuerdo
5	5	Totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia

Los instrumentos se validaron mediante el juicio crítico de expertos, los cuales mediante su juicio comentaran si el cuestionario cuenta con una correcta estructura y si los ítems que lo conforman cumplirán el objetivo de medir las variables y que la información que recolectarán será determinante para la comprobación de las hipótesis planteadas. Por lo tanto, estos expertos que son asesores proporcionados por la universidad verificaran si es aplicable y valido.

Tabla 2. Validación de expertos

<i>EXPERTOS</i>	<i>CALIFICACION</i>
<i>Donato Diaz Diaz</i>	<i>Aplicable</i>
<i>Patricia Vento</i>	<i>Aplicable</i>
<i>Ibarra Frettel</i>	<i>Aplicable</i>

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad

Para el trabajo de investigación los instrumentos de las variables liquidación de compra e impuesto a la renta fueron evaluados por medio de la indagación a 40 comercializadores del rubro de la tara que tengan dominio del tema.

Es un señalizador incorporado en valores entre 1 y 0, y su propósito es dar autenticidad para estimar mediciones estables y resistentes. “El coeficiente Alfa es aprovechado para cuantificar la fiabilidad de una escala de medida” (Ruiz, 2019). El dictamen de esta herramienta fue evaluado a través de la sucesión de valores, siendo a continuación su valoración.

Tabla 3. Escala de Alfa de Cronbach

Rango	Deducción
0.81-1.00	Muy alta
0.61-0.80	Alta
0.41-0.60	Moderada
0.21-0.40	Baja
0.01-0.20	Muy Baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong Y Pujay 2016

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Liquidación de compra

Para medir el grado de fiabilidad del instrumento en la presente investigación se aplicó el coeficiente de Alpha de Cronbach ya que esta “hace referencia a que el instrumento cuenta es confiable y si sus elementos que lo conforman están correctamente estructurados para su posterior aplicación a una unidad de análisis” (Santos, 2017, p.2). En este caso se aplicará la fórmula siguiente:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales

S_i^2 : Varianza del ítem

K : Número de ítems

El instrumento queda configurado por 12 ítems, coexistiendo con un tamaño de muestra de 40 individuos. El nivel de fiabilidad del informe es de 95% el cual es realizado bajo la técnica o prueba de alfa de Cronbach, el cual dicha técnica es proporcionada por el programa estadístico SPSS, por lo cual el resultado correcto o que demuestre que el cuestionario cuenta con un nivel positivo de confiabilidad es cuando supera el 0.7 o en otras palabras 70%.

Tabla 4. Confiabilidad de la variable Liquidación de compra

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,798	12

Fuente: Spss Vs 25

El coeficiente Alfa de Cronbach fue 0,798. Por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento que mide la variable liquidación de compra tiene fuerte confiabilidad.

Referente a la variable liquidación de compra la confiabilidad del instrumento se evaluó mediante la formulación de encuestas realizadas a 40 colaboradores del ámbito de la tara situado en la jurisdicción de comas. Se señala enfatizar que el cuestionario utilizado comprende de 12 ítems.

Tabla 5. Validez de ítems: Variable Liquidación de compra

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La prestación de servicio tiene relación en la cual una persona denominada como prestador se compromete a realizar una prestación a favor de otra	93,00	169,692	,405	,891
Los documentos electrónicos son emitidos por el prestador de servicio	93,03	162,846	,696	,883
La transferencia de bienes es todo aquello que se adquiere mediante los productores del campo.	92,35	176,233	,339	,892
La entrega en uso será acreditada mediante el comprobante de pago.	92,48	169,281	,583	,887
Las personas sin empresa podrán sustentar la compra mediante liquidación de compras.	93,23	164,846	,501	,889

Los comerciantes informales afectan a las empresas en la normativa del impuesto a la renta.	92,60	169,733	,423	,890
Según lo especificado en el reglamento las personas sin ruc podrán emitir liquidación de compras.	92,58	178,353	,157	,896
Las personas iletradas podrán llegar a un acuerdo con el adquiriente para sustentar la compra de bienes y/o servicio realizado.	92,83	166,046	,591	,886
La factura electrónica se expide de forma electrónico para la legalización del servicio realizado	92,83	166,046	,591	,886
La liquidación de compras se utiliza necesariamente como justificación de los gastos de la empresa	92,98	170,692	,462	,889
Las personas naturales con actividades agropecuarios podrán adquirir la liquidación de compra tal como indica el reglamento de comprobante de pago	93,00	169,692	,405	,891

La Sunat administra los tributos de las personas naturales o jurídicas para la sostenibilidad y desarrollo de nuestro país.	93,03	162,846	,696	,883
---	-------	---------	------	------

Fuente: Spss Vs 25

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Impuesto a la renta

Para medir el grado de fiabilidad del instrumento en la presente investigación se aplicó el coeficiente de Alpha de Cronbach ya que esta “hace referencia a que el instrumento cuenta es confiable y si sus elementos que lo conforman están correctamente estructurados para su posterior aplicación a una unidad de análisis” (Santos,2017, p.2). En este caso se aplicará la formula siguiente:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales

S_i^2 : Varianza del ítem

K : Número de ítems

El instrumento queda configurado por 12 ítems, coexistiendo con un tamaño de muestra de 40 individuos. El nivel de fiabilidad del informe es de 95% el cual es realizado bajo la técnica o prueba de alfa de Cronbach, el cual dicha técnica es proporcionada por el programa estadístico SPSS, por lo cual el resultado correcto o que demuestre que el cuestionario cuenta con un nivel positivo de confiabilidad es cuando supera el 0.7 o en otras palabras 70%.

Tabla 6. Confiabilidad de la variable Impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,785	12

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanzado corresponde 0,785. Por lo tanto, podemos afirmar que el instrumento que mide la variable impuesto a la renta tiene fuerte confiabilidad.

Referente al variable impuesto a la renta la confiabilidad del instrumento se evaluó mediante la formulación de encuestas realizadas a 40 colaboradores del ámbito de la tara situado en la jurisdicción de comas. Se señala enfatizar que el cuestionario utilizado comprende de 12 ítems.

Tabla 7. Validez de ítems: Variable impuesto a la renta

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El pago de tributos se deberá realizar al término de cada periodo para evitar multas a la empresa	92,35	176,233	,339	,892
La declaración de los impuestos ayuda las empresas también a los comerciantes formales hacer buenos contribuyentes cumpliendo en base a la normativa del impuesto a la renta	92,48	169,281	,583	,887

Las personas jurídicas deberán estar inscritas según el rubro de la actividad que realiza	93,23	164,846	,501	,889
Las personas naturales cumplen con sus obligaciones de manera personal ante el pago de los impuestos fiscales	92,55	171,844	,405	,891
El préstamo será la principal fuente generadora para adquirir parte de la mercadería si deseo invertir	92,78	166,435	,643	,885
Los ingresos por un negocio es lo que se percibe a raíz de las ventas generadas durante el mes	92,88	168,317	,550	,887
Las ventas generan ingresos debido al cambio de producto	92,35	176,233	,339	,892
Las empresas independientes aumentan el nivel económico en el país dando oportunidad a las micro empresas	92,48	169,281	,583	,887
Los ingresos percibidos mediante el año ayudaran al pago de los tributos para seguir contribuyendo al Estado	93,23	164,846	,501	,889

La ganancia obtenida por las ventas es la representación de los ingresos totales en el transcurso del año	92,60	169,733	,423	,890
Las ventas de un activo son consignados normalmente para el funcionamiento de una empresa que no podrán convertirse en liquidez a corto plazo	92,58	178,353	,157	,896
El crédito fiscal está consignado de manera independiente en el comprobante de pago	93,03	162,846	,696	,883

Fuente: Spss Vs 25

3.5 Procedimientos

La siguiente investigación se desarrolló mediante una encuesta. 1. Se procedió a elaborar el cuestionario para obtener la información en base a la encuesta. 2. Se validó las preguntas por profesores expertos en el tema. 3. Se aplicó el cuestionario a la muestra en estudio. 4. Se obtuvieron datos necesarios para su posterior análisis. 5. Se examinó la información del cuestionario para luego ser interpretada.

3.6 Método de análisis de datos

De tal modo en la presente tesis la data fue obtenida a través de la aplicación de un cuestionario, el cual fue aplicado a la muestra de la unidad de análisis, por lo tanto, posteriormente a la aplicación del cuestionario y del recojo de información que otorga, se realizó el vaciado de información a un Excel y luego siendo copiados en el programa estadístico SPSS para su procesamiento. Asimismo, esta data sufre un proceso estadístico para la comprobación de hipótesis para demostrar que lo

que se esta planteando en la presente investigación es viable y demuestra certeza de la incidencia entre las variables.

Por otro lado, los resultados que otorga el software SPSS es presentado mediante tablas y figuras, los cuales sus comentarios respectivos serán textualizados para que una fácil comprensión y cuya información que demuestra tenga fácil comprensión para nuevos investigadores y grupos de interés, como las empresas del presente sector empresarial.

3.7 Aspectos éticos

La elaboración del proyecto de tesis, se desarrolló y elaboro cumpliendo los principios tanto morales y sociales desde un punto de vista de la carrera de contabilidad, manteniendo y salvaguardando la identidad de todos los encuestados que tuvieron participación en el presente trabajo de investigación, mostrando con claridad y honestidad los resultados obtenidos, a través de normas y reglas teniendo en cuenta el código de ética contable, donde los datos obtenidas serán fiables, es decir que serán guardadas con mucha discreción sin hacer caer la información a terceros que pueden hacer uso para su propio beneficio.

Asimismo, los valores con lo que se cuenta la presente, representa el respeto a la investigación y a cumplir con todos los requisitos, parámetros y aspectos éticos para que demuestre la realidad de los hechos, como también de que sea un medio probatorio mediante las hipótesis planteadas en la investigación, por lo cual, se pretende que futuras investigaciones puedan tener un apoyo con lo que se propone mediante la textualización de la teoría y resultados que se obtuvieron producto de la conclusión de la presente.

IV. RESULTADOS

Descriptivo de resultados

De acuerdo con el presente capítulo se presenta los resultados obtenidos en las pruebas y análisis estadístico, el cual se utilizó como base la data o información recolectada con la aplicación del cuestionario.

Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020.

Análisis descriptivo de la variable liquidación de compra

Tabla 8. Descripción de la variable liquidación de compra

Liquidación de compra			
	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	0	0,0
	Medio	15	37,5
	Alto	25	62,5
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS v.25

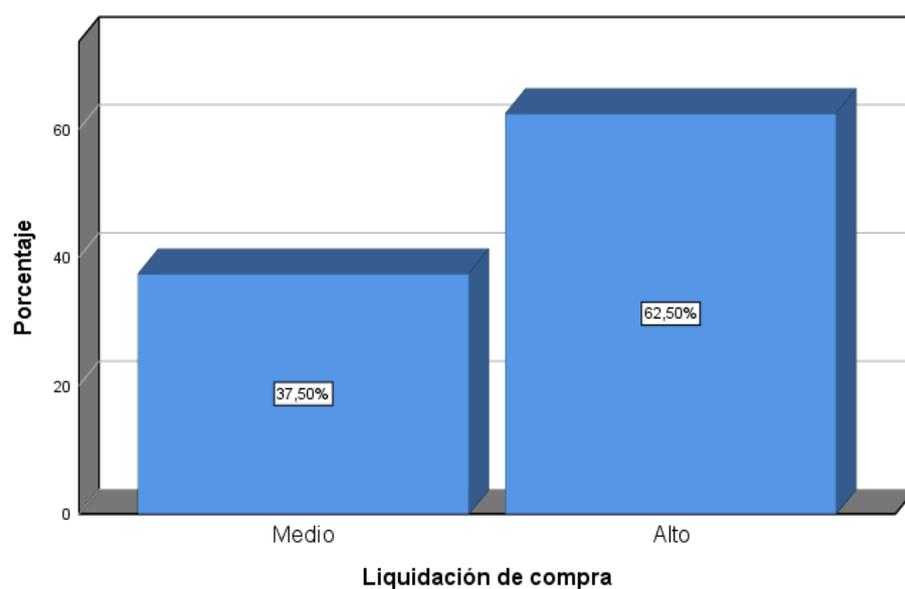


Figura 1. Percepción de los niveles de la variable Liquidación de compra

Interpretación:

Como se percibe en la tabla N° 08 y la figura N°01 del 100% de empresas comercializadoras de Tara encuestadas en el distrito de Comas, manifiestan que el 37.5% poseen una percepción a nivel medio y el 62.5% con un nivel alto en la variable liquidación de compra. Por lo tanto, se evidencia que al obtener la mayor parte de los encuestados estar de acuerdo con que el nivel la variable liquidación de compra y su emisión en las empresas del sector de comercialización de Tara es alto, hace referencia a que este producto es adquirido en su estado natural a personas que son acopiadores del lugar de provincias del Perú para luego ofrecerlo a las empresas que la procesan y las ponen en el mercado para su respectiva comercialización.

Análisis descriptivo de la variable impuesto a la renta

Tabla 9. Descripción de la variable impuesto a la renta

Impuesto a la renta			
	Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	0	0,0
	Medio	11	27,5
	Alto	29	72,5
	Total	40	100,0

Fuente: SPSS v.25

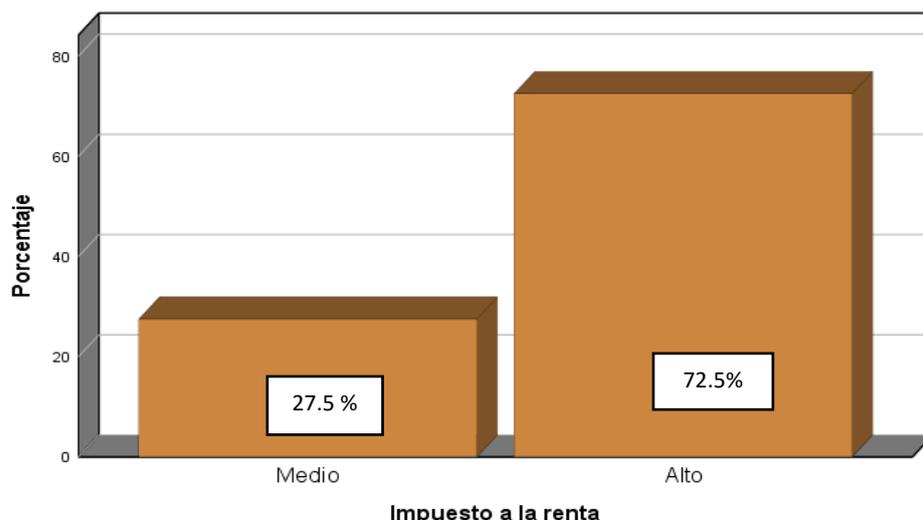


Figura 2. Percepción de los niveles de la variable impuesto a la renta

Interpretación:

Como se percibe en la tabla N°09 y la figura N°02 del 100% de empresas comercializadoras de Tara encuestadas en el distrito de Comas, manifiestan que el 27.5% poseen una percepción a nivel medio y el 72.5% con nivel alto en la variable impuesto a la renta. De acuerdo con los resultados en mención de acuerdo al rubro empresarial de la empresa y de acuerdo a que tienen que generar liquidaciones de compra para sustentar sus costos de adquisición tienen que realizar un pago adicional producto de que dicho comprobante está afecto a impuesto a la renta debido a que el comprador entra en función de agente de retención del impuesto y el cual será considerado para efectos de la presentación y declaración mensual de los impuestos.

Tabla 10. Variable liquidación de compra y sus dimensiones

Niveles	Liquidación de compra		Tipo de comprobante de pago		Personas naturales productoras/acopiadoras		Reglamento de comprobante de pago	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	0	1	2,5	0	0,0	2	5,0
Medio	15	37,5	12	30,0	16	40,0	19	47,5
Alto	25	62,5	27	67,5	24	60,0	19	47,5

Total 40 100,0 40 100,0 40 100,0 40 100,0

Fuente: SPSS v.25

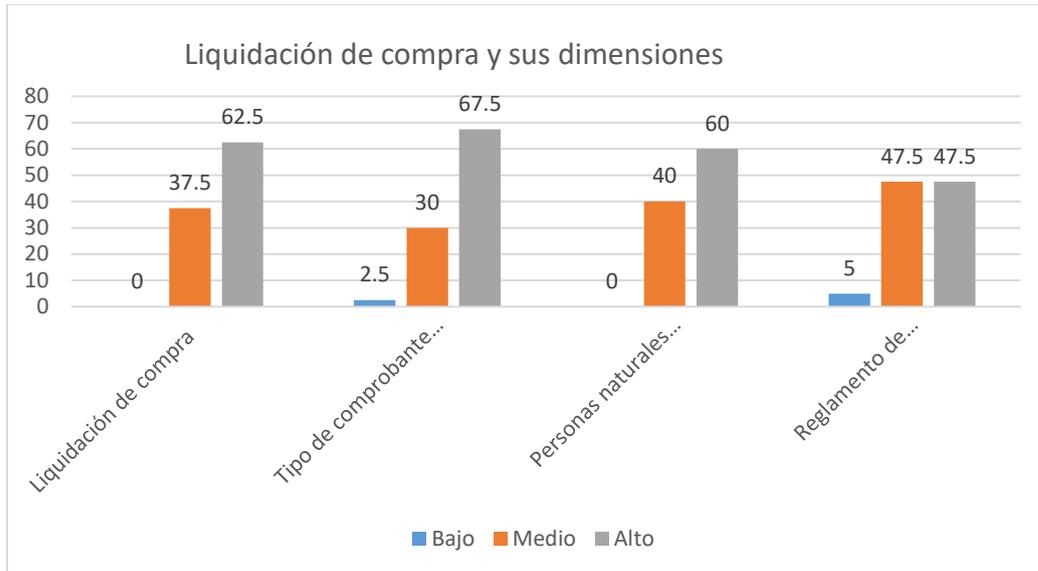


Figura 3. Niveles en la variable liquidación de compra y sus dimensiones

Interpretación:

Como se muestra en la tabla N°10 y la figura N°03 del 100% de empresas comercializadoras de Tara encuestadas en el distrito de Comas, manifiestan que el 37.5% poseen nivel medio y el 62.5% con un nivel alto en la variable liquidación de compra. Por otro lado el 2.5% percibe un nivel medio, el 30% un nivel alto y el 67.5% un nivel alto en la dimensión tipo de comprobante de pago. Asimismo el 40% percibe un nivel medio y el 60% un nivel alto en la dimensión personas naturales productoras/acopiadoras. Por último el 5% percibe un nivel bajo, el 47.5% un nivel medio y el 47.5% un nivel alto en la dimensión reglamento de comprobante de pago. Por lo tanto, al evidenciar estos resultados se demuestra que los encuestados tienen un correcto conocimiento acerca de ley del comprobante de pago y por ende acerca de la liquidación de compra, la cual les sirve de gran ayuda a las empresas de este sector, ya que quienes venden este producto "tara" en su estado natural son pocos los que cuentan con comprobantes tales como factura o boleta siempre y cuando estén en el nuevo RUS, y por lo cual, los compradores (empresas) están obligados a emitir este comprobante para validar su adquisición de sus materias primas para su procesamiento y venta en el mercado.

Tabla 11. Variable Impuesto a la renta y sus dimensiones

Niveles	Impuesto a la renta		Contribuyentes del impuesto		Fuente generadora		Tributo	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Medio	11	27,5	12	30,0	13	32,5	19	47,5
Alto	29	72,5	28	70,0	27	67,5	21	52,5
Total	40	100,0	40	100,0	40	100,0	40	100,0

Fuente: SPSS v.25

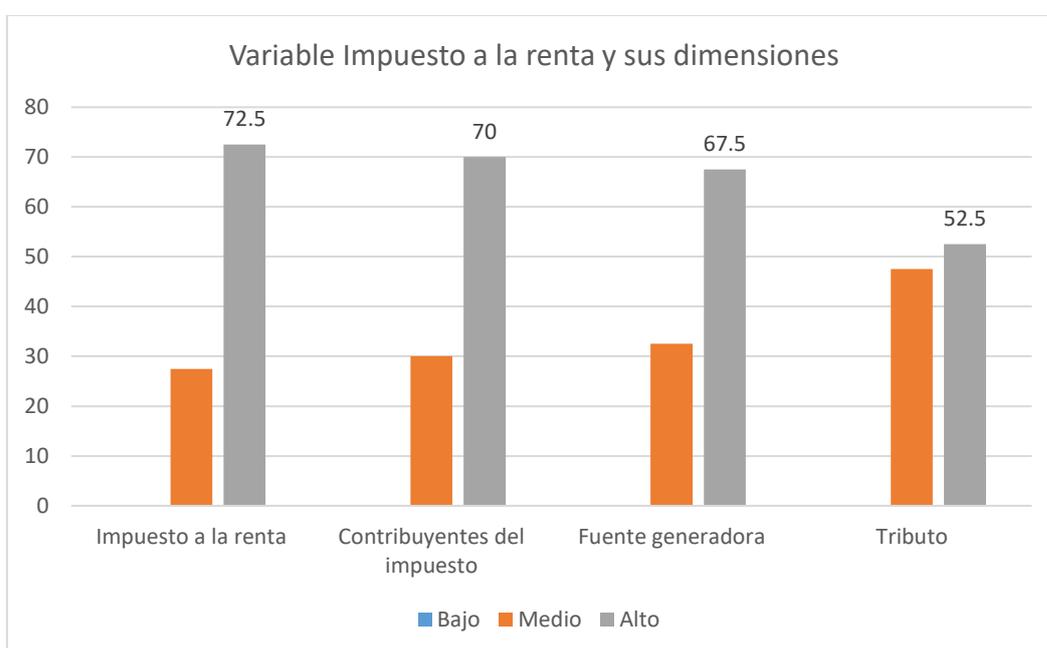


Figura 4. Niveles en la variable Impuesto a la renta y sus dimensiones

Interpretación:

Como se observa en la tabla N°11 y la figura N° 04 del 100% de empresas comercializadoras de Tara encuestadas en el distrito de Comas, manifiestan que el 27.5% percibe un nivel medio y el 72.5% un nivel alto en la variable impuesto a la renta. Por otro lado el 30% percibe un nivel medio y el 70% un nivel alto en la dimensión contribuyentes del impuesto. Así mismo el 32.5% percibe un nivel medio y el 67.5% un nivel alto en la dimensión fuente generadora. Por último el 47.5% posee un nivel medio y el 52.5% un nivel alto en la dimensión tributo. Por lo tanto, al evidenciar estos resultados se demuestra que los encuestados tienen un correcto conocimiento acerca del correcto cálculo del impuesto a la renta, para lo cual,

consideran que en este rubro de empresas dedicadas a la venta de Tara procesada pagan un nivel alto de impuesto a la renta. Asimismo, se debe de tener en cuenta que algunas compras realizadas con liquidaciones de compra y que superen el límite estarán gravadas con el impuesto a la renta, siendo el base del cálculo el monto total.

Nivel inferencial

Validación de hipótesis

Hipótesis general

H₁: La liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020.

H₀: La liquidación de compra no incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₁

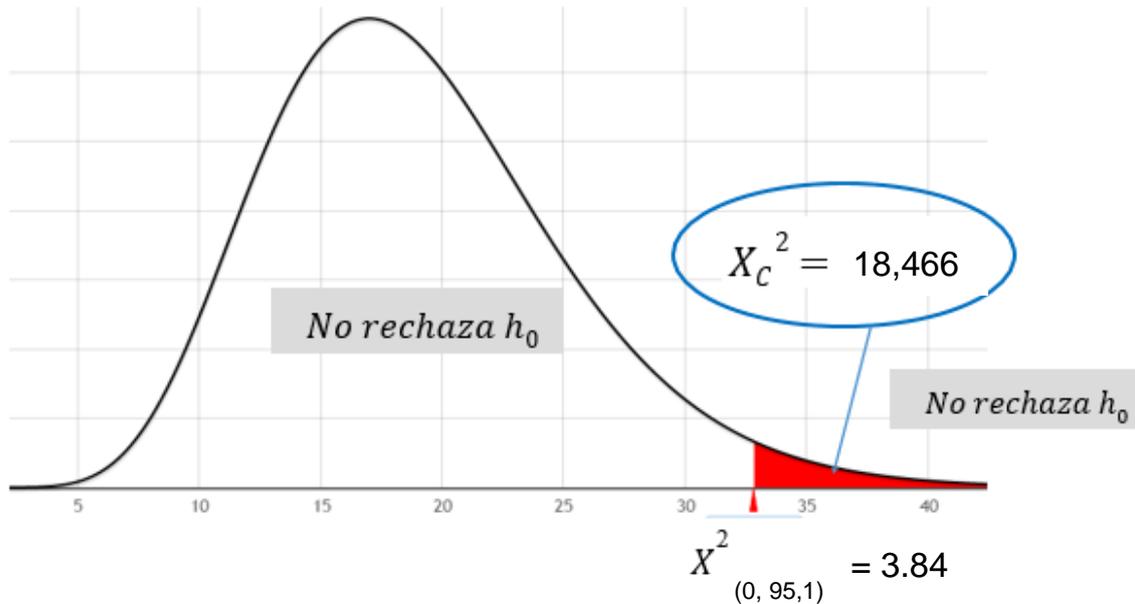
Tabla 12. Prueba de hipótesis general, chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,466 ^a	1	,000
Corrección de continuidad ^b	15,457	1	,000
Razón de verosimilitud	19,561	1	,000
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	18,004	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,13.

Fuente: SPSS v.25



Toma de decisión:

De acuerdo con el resultado obtenido, se valida $X^2_c = 18,466$ con grados de libertad $g = 1$, siendo mayor a chi tabla 3.84. El valor de la significancia $p=0.000 < 0.05$; entonces, rechazamos la hipótesis nula; la dependencia entre las variables es significativa.

Interpretación:

Según el resultado de la prueba de hipótesis general como resultado en el valor de significación asintótica o valor sig. fue 0.000, resultado que es menor a 0.05, asimismo, el valor de chi calculado fue 18,004 siendo mayor a 3,487, por lo cual, estos resultados avalan la hipótesis planteada. Entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. En conclusión se afianza que la liquidación de compra incide significativamente en el Impuesto a la renta. Esto es debido a que este comprobante aceptado y amparado por las leyes tributarias en el país, sirvan de apoyo a las empresas donde al realizar sus compras o adquisiciones de bienes en su estado natural puedan ser sustentables para efectos del costo y por ende aceptados para la determinación del impuesto anual (IR), es por ello, que dicho comprobante otorga la facultad de evitar que no se reconozca el costo o gasto, evitando también infracciones de carácter tributario. Asimismo, este comprobante

tiene ciertos límites que las empresas que lo emiten para justificar sus compras deben de tener consideración.

Hipótesis específica 1

H₁: La liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

H₀: La liquidación de compra no incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₁

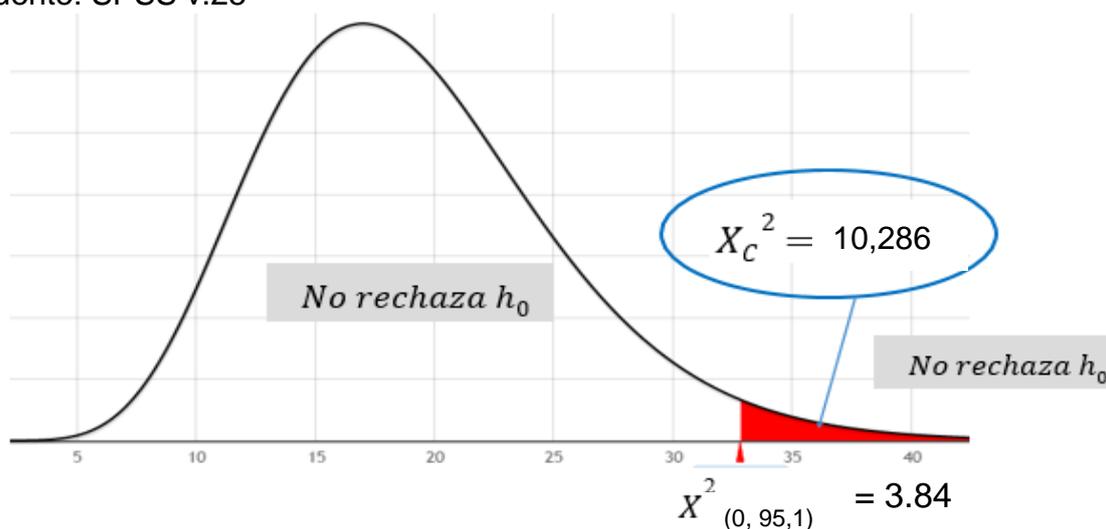
Tabla 13. Prueba de hipótesis específica 1, chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,286 ^a	1	,001
Corrección de continuidad ^b	8,127	1	,004
Razón de verosimilitud	10,333	1	,001
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	10,029	1	,002
N de casos válidos	40		

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,50.

Fuente: SPSS v.25



Toma de decisión:

De acuerdo con el resultado obtenido, se valida $X^2_c = 10,286$ con grados de libertad $g = 1$, siendo mayor a chi tabla 3.84. El valor de la significancia $p = 0.001 < 0.05$; entonces, rechazamos la hipótesis nula; la dependencia entre las variables es significativa.

Interpretación:

Según el resultado de la prueba de hipótesis específica 1 como resultado en el valor de significación asintótica o valor sig. fue 0.001, resultado que es menor a 0.05, asimismo, el valor de chi calculado fue 10,029 siendo mayor a 3,487, por lo cual, estos resultados avalan la hipótesis planteada. Entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. En conclusión se afianza que la liquidación de compra incide significativamente en los contribuyentes del impuesto. Esto es como consecuencia que el Estado en conjunto con la administración tributaria al identificar que en algunas transacciones comerciales que realizan las personas que no cuentan con un RUC y por ende tienen un escaso conocimiento de una cultura tributaria, este comprobante de pago que es la liquidación de compra sirve de apoyo no solo para los contribuyentes que sustentan su costo de adquisición de bienes primarios, sino que sirven de ayuda para los acopiadores de estos bienes que son comercializados en su estado natural, trayéndoles ingresos y que estas transacciones generen un impuesto para que aumente la recaudación fiscal en el país siempre y cuando se encuentren gravados con el IGV o impuesto a renta según sea el caso.

Hipótesis específica 2

H₁: La liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

H₀: La liquidación de compra no incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$ de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₁

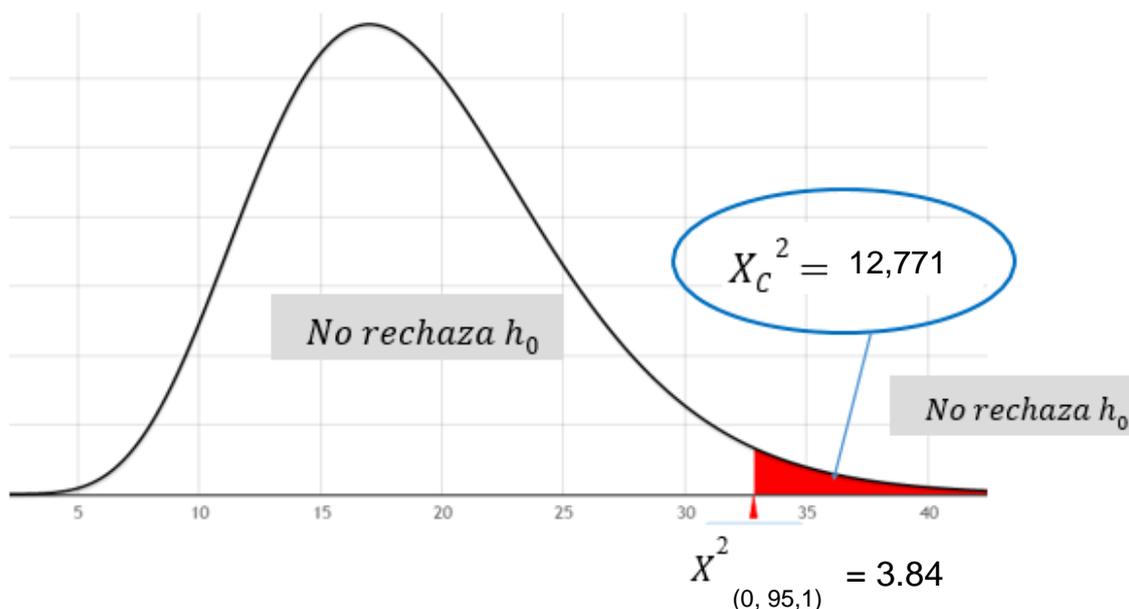
Tabla 14. Prueba de hipótesis específica 2, chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,771 ^a	1	,000
Corrección de continuidad ^b	10,401	1	,001
Razón de verosimilitud	13,005	1	,000
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	12,452	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,88.

Fuente: SPSS v.25



Toma de decisión:

De acuerdo con el resultado obtenido, se valida $X^2_c = 12,771$ con grados de libertad $g = 1$, siendo mayor a chi tabla 3.84. El valor de la significancia $p=0.000 < 0.05$; entonces, rechazamos la hipótesis nula; la dependencia entre las variables es significativa.

Interpretación:

Según el resultado de la prueba de hipótesis específica 2 como resultado en el valor de significación asintótica o valor sig. fue 0.000, resultado que es menor a 0.05, asimismo, el valor de chi calculado fue 12,452 siendo mayor a 3,487, por lo cual, estos resultados avalan la hipótesis planteada. Entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. En conclusión se afianza que la liquidación de compra incide significativamente en la fuente generadora. Esto es debido, a que este comprobante tiene diversos límites, el cual uno de ellos es que si lo llegan a sobrepasar se gravará con impuesto a la renta teniendo en cuenta el monto total de la liquidación, siendo el monto del impuesto a la renta no considerado en el importe total. Por lo tanto, al generarse el impuesto este se tiene que incluir en la declaración mensual de impuestos.

Hipótesis específica 3

H₁: La liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

H₀: La liquidación de compra no incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05 \rightarrow$ 5% de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₀

$p \leq \alpha \rightarrow$ Se acepta la hipótesis H₁

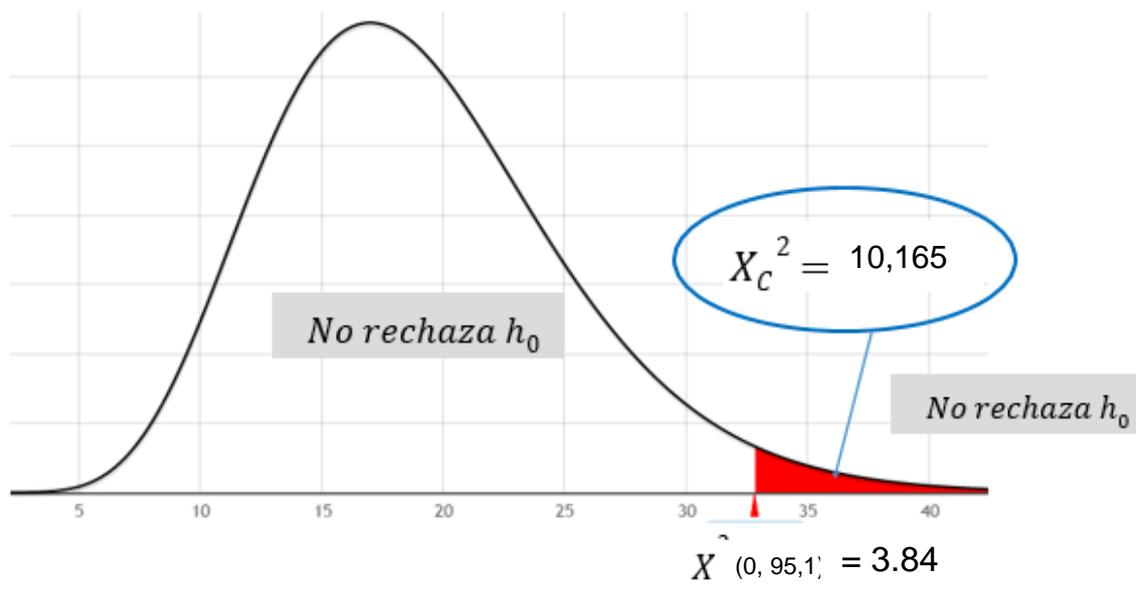
Tabla 15. Prueba de hipótesis específica 3, chi-cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,165 ^a	1	,001
Corrección de continuidad ^b	8,187	1	,004
Razón de verosimilitud	10,692	1	,001
Prueba exacta de Fisher			

Asociación lineal por lineal	9,911	1	,002
N de casos válidos	40		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7,13.

Fuente: SPSS v.25



Toma de decisión:

De acuerdo con el resultado obtenido, se valida $X^2_c = 10,165$ con grados de libertad $g = 1$, siendo mayor a chi tabla 3,84. El valor de la significancia $p=0.001 < 0.05$; entonces, rechazamos la hipótesis nula; la dependencia entre las variables es significativa.

Interpretación:

Según el resultado de la prueba de hipótesis específica 3 como resultado en el valor de significación asintótica o valor sig. fue 0.001, resultado que es menor a 0.05, asimismo, el valor de chi calculado fue 9,911 siendo mayor a 3,487, por lo cual, estos resultados avalan la hipótesis planteada. Entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. En conclusión se afianza que la liquidación de compra incide significativamente en el tributo. Esto es debido a que en la determinación del impuesto anual, el costo o gasto que se pudiese sustentar la adquisición va a influir en la determinación del impuesto, ya que el motivo de que

una persona que no cuenta con RUC que quiera vender a una empresa algún bien primario o que englobe los requisitos de la liquidación de compra no podrá ser carácter de justificación del costo si es que no se cuenta con tal comprobante.

V. DISCUSIÓN

El presente capítulo es producto de la comparación de resultados, los cuales fueron textualizados en anteriores párrafos y originados por la aplicación de la encuesta, y de su posterior procesamiento estadístico para la comprobación de las hipótesis planteadas en la presente investigación.

Asimismo, se tuvo como objetivo general: Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

La prueba de confiabilidad del instrumento, el cual está conformado por 24 ítems; se realizó con la técnica de Alfa de Cronbach donde el resultado de la prueba fue 0.798 para los 12 ítems que conforman a la variable “liquidación de compra” y 0.785 para los 12 ítems restantes que conforman a la variable “impuesto a la renta”, estos resultados demostraron que el instrumento cuenta con un correcto nivel de confiabilidad, ya que se tiene en consideración que un nivel correcto de fiabilidad es cuando el resultado se ubica lo más cercano a 1, siendo un resultado favorable aquellos que superen el valor de 0.7 o (70%) en su alfa de Cronbach. Por lo tanto, como ya fue mencionado el cuestionario aplicado a la unidad de análisis cuenta con un nivel positivo de confiabilidad y que este fue correctamente desarrollado, con ítems con una correcta estructura y su aplicación fue positiva.

Para la discusión de los resultados obtenidos en las pruebas de hipótesis se tomó en cuenta estudios previos de los últimos 5 años, ya que otorgan una fuente más actualizada y confiable acerca del estudio en cuestión.

La hipótesis general: La liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020, que se obtuvo como resultado en la prueba de hipótesis Chi cuadrado de Pearson con un nivel de significancia o el valor de $p=0.000$ el cual es menor a 0.05 considerado un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, obteniendo un chi cuadrado calculado de 18,466 el cual es mayor que el valor chi cuadrado de tabla

(3,847); quedando demostrado que hay suficiente base estadística para rechazar la hipótesis nula y aprobar la alterna. Por lo tanto, La liquidación de compra si incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. Es por ello que, las liquidaciones de compra al ser un comprobante de pago aceptado y tipificado en la legislación tributaria del país sustenta la adquisición de productos o materia prima, la cual es comprada a personas que no tienen RUC o que no son personas naturales con negocio, y que es generado por una falta de conocimiento y de una cultura tributaria, por lo tanto, este comprobante al sustentar la adquisición su costo será aceptado para su deducción en el cálculo del impuesto a la renta sin caer en alguna infracción tributaria o que el costo no sea reconocido para que posteriormente fuese adicionado. Estos resultados son confirmados por el estudio de Padilla (2016), quien indica que los comprobantes de pago son aquellos que sustentan las operaciones de comercio que realiza una empresa y los cuales tienen que demostrar que las operaciones son fehacientes, con la finalidad de que puedan ser deducidos para el cálculo del impuesto a la renta. Asimismo, menciona que un porcentaje elevado de Mypes tienen una cultura y asesoría tributaria escasa, donde en algunos casos no pueden sustentar el costo y gastos de sus adquisiciones debido al gran nivel de informalidad en nuestro país.

La hipótesis específica 1: La liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, obtuvo como resultado en la prueba de hipótesis de Chi cuadrado de Pearson un nivel de significancia o el valor de $p=0.001$ el cual es menor a 0.05 considerado un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, obteniendo un chi cuadrado calculado fue 10,286 el cual es mayor a el valor chi cuadrado tabla (3,847); quedando demostrado que hay suficiente base estadística para rechazar la hipótesis nula y se aprueba la alterna. Por lo tanto, La liquidación de compra si incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. Los resultados son confirmados por el estudio de Barba y Venega (2014), donde se llegó a la conclusión que en primera instancia las empresas dedicadas a este sector empresarial solo acumulan crédito fiscal o IGV a favor producto de adquisiciones

en materiales, costos y gastos vinculados a la producción o mantenimiento de la fuente, asimismo, en algunas ocasiones en este rubro empresarial las empresas caen en infracciones que conllevan a intereses moratorios ocasionados por la falta de pago de algunas obligaciones tributaria y en el peor de los casos al cometer diversos artilugios para evitar pagar o disminuir el pago de sus obligaciones tributarias la responsabilidad ya recae en una sanción muy grave, en materia penal se priva a los responsables con una pena máxima de cárcel entre 8 a 12 años, las cuales está estipulado en la ley penal tributaria con una pena máxima de hasta 12 años. Asimismo, esto guarda relación ya que en este sector de comercio de Tara, abunda mucha informalidad y donde algunas empresas por querer sustentar su costo emiten liquidaciones de compras a personas que realmente no venden el producto, ya que su adquisición fue realizada a comerciantes que no emiten comprobante de pago alguno y por lo tanto, caen en infracciones o incluso delitos tributarios.

La hipótesis específica 2: La liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, obtuvo como resultado en la prueba de hipótesis de Chi cuadrado de Pearson un nivel de significancia o el valor de $p=0.000$ el cual es menor a 0.05 considerado un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error de 5%, obteniendo un chi cuadrado calculado de 12,771 el cual es mayor al valor chi cuadrado de tabla (3,847); quedando demostrado que hay suficiente base estadística para rechazar la hipótesis nula y se aprueba la alterna. Por lo tanto, La liquidación de compra si incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020. Este resultado de la prueba de hipótesis general confirma el estudio de Contreras y Tumi (2015), donde se llegó a la conclusión que la normativa vigente actual de los comprobantes electrónicos no ha tenido una propagación de manera correcta u oportunamente por SUNAT, asimismo el autor menciona en su investigación que en el país no existe un nivel correcto de conocimiento tributario, lo cual es causado por diferentes factores, falta de conocimiento, informalidad, índice de pobreza, la administración tributaria no cumple correctamente su función de recaudación y concientización. Además, en esas mismas empresas no se ha logrado tomar conciencia del aprovechamiento y

beneficios que puede conllevar la implementación de los sistemas de información electrónica de modo que no se rigen con lo señalado en la normativa para el uso de los comprobantes de pago.

La hipótesis específica 3: La liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, en la prueba de hipótesis de Chi cuadrado de Pearson un nivel de significancia o el valor de $p=0.001$ el cual es menor a 0.05 teniendo en consideración un grado de fiabilidad del 95% y margen de error de 5%, obteniendo su chi cuadrado calculado fue 10,165 el cual es mayor al valor de chi cuadrado tabla (3,847); quedando demostrado que hay suficiente base estadística para rechazar la hipótesis nula y se aprueba la alterna. La liquidación de compra si incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.

Estos resultados son confirmados por el estudio de Vega (2015), en el cual se llegó a la conclusión de que SUNAT tiene toda la potestad de fiscalizar y solicitar información cada vez que presuma que haya una omisión o que la información que el contribuyente presenta no cumple con los requisitos estipulados en la leyes tributarias, por ende, las erosiones de dinero que sean destinados a una compra o adquisición de un producto tiene que tener documentación que respalde tal operación, ya que lo contrario no tendrá derecho a crédito fiscal ni tampoco será deducible para efectos de impuesto a la renta, por lo cual pagará mayor impuesto anual. Asimismo, también se concluye que se obtuvo de la resultados se infiere que, para llevar a cabo un correcto proceso tributario debe estar acompañado de las bases legales de la LIR, debido a que ello brindara las bases para una correcta gestión de la empresa en materia tributaria permitiendo planificar que eficacia un correcto planeamiento tributario.

VI. CONCLUSIONES

Luego del capítulo de resultados y de la discusión de estos, se llegaron a la siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado en la presente tesis, se puede llegar a la conclusión de que La liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020, tal como se muestra en la tabla N° 12. Debido a que las liquidaciones de compra al ser un comprobante de pago aceptado y tipificado en la legislación tributaria del país sustenta la adquisición de productos o materia prima, la cual es comprada a personas que no tienen RUC, es el resultado de una falta de una cultura tributaria, por lo tanto, este comprobante avala el costo, el cual será aceptado para su deducción en el cálculo del impuesto a la renta sin que el costo no sea reconocido para efectos de impuesto a la renta.

2. Se concluye que la hipótesis específica N°1, La liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, tal como se muestra en la tabla N° 13. Por lo tanto, en este sector de empresas al realizar su adquisición a los recolectores de Tara, estos no entregan comprobante de pago alguno por lo cual incide en las empresas en tener la obligación de generar una liquidación de compra con el nombre del recolector/vendedor de este productor para la sustentación del costo.

3. Se concluye que la hipótesis específica N°2, La liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, tal como se muestra en la tabla N° 14. Es por ello, a que la liquidación de compra es utilizada para sustentar la adquisición de tara el cual es comprado en su estado natural, para luego pasar por un proceso productivo para su venta, por lo cual incide en la fuente generado de renta ya que si es utilizado correctamente se podrá deducir correctamente en el impuesto anual.

4. Por último se concluye que la hipótesis específica N°3, La liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020, tal como se muestra en la tabla N° 15. Entonces, la liquidación de compra al ser un comprobante de pago que certifica o avala la compra de Tara u otro producto donde el vendedor no tenga RUC incide en la determinación del impuesto a la renta, el cual afectará en su cálculo anual.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las organizaciones dedicadas a la comercialización y producción de Tara tengan en consideración la emisión de liquidaciones de compra para sustentar el costo de adquisición de su materia prima, ya que en este sector quienes comercializan este producto en su estado natural no tienen una cultura tributaria adecuada y por ende no cuentan con un número de RUC, siendo solo las personas sin RUC las únicas a las que se le puede emitir una liquidación de compra.
2. Asimismo, se recomienda a las empresas comercializadoras de Tara tener en consideración el tope máximo total por liquidación de compra que implica una retención del 1.5% producto de que se grava el impuesto a la renta, el cual debe de ser considerado en la declaración de impuestos mensuales siempre y cuando sobrepasen el tope máximo, por lo tanto, es de mucho cuidado contar con un correcto control y planificación tributaria que prevea posibles contingencias o infracciones tributarias.
3. Por otro lado, recomienda a las empresas comercializadoras de Tara tener en cuenta el límite anual por vendedor o persona, ya que no puede exceder las 75 UIT por año según lo establecido en la legislación tributaria del país, es por ello, que se debe de tener un correcto control de las adquisición y de los proveedores.
4. Por último, es recomendable que las organizaciones dedicadas a la comercialización y producción de Tara tengan un correcto planeamiento tributario para evitar posibles contingencias que aquejen a la integridad económica y financiera de la empresa, ya que, si no se cuenta con una correcta planificación la empresa puede cometer infracciones tributarias.

VIII. REFERENCIAS

Alva, M. (08 de febrero del 2016). El impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. *Actualidad Empresarial*, I (1), 1.

Albarrán, L. Vivas, Y (2014). UNIVERSIDAD YACAMBU VICERECTORADO DE INVESTIGACION Y POSTGRADO PROGRAMA DE ESTUDIOS A DISTANCIA PROGRAMA MAESTRIA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DISEÑO CUANTITATIVO CABUDARE.

Argibay, J. C. (2009). Muestra en investigación cuantitativa. Recuperado de: http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/719/Muestra_en_investigaci%C3%B3n_cuantitativa.pdf?sequence=1

Baluarde, G. (2012). Contabilidad Financiera I. Perú: Exiturno S.A.C.

Bustos, J. (2007). El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta. Javier Bustos A. Recuperado de : <https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=FKEc6EAipq8C&oi=fnd&pg=PA23&dq=impuesto+a+la+renta+&ots=-Vyl6pHBKy&sig=rkpM2v1o8KNiAQKCD9nDnsyPPzg#v=onepage&q=impuesto%20a%20la%20renta&f=false>

Chapa Sosa, E. (2017). El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en Talara, 2012-2015. Recuperado de: <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/3075>

Chigne, L. (2018). "Evolución de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica en el Perú". Tesis de Pregrado. Universidad Privada del Norte, Trujillo. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence=1>

Espinoza, E (2017). Población, muestra y muestreo. Recuperado de : <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/SaludMental/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2012). Metodología de la investigación. (4.a ed.). D.F. México: McGraw-Hill Interamericana.

Hueso González, A., & Cascant i Sempere, M. (2012). Metodología y técnicas cuantitativas de investigación. Recuperado de: https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/17004/Metodolog%c3%ada%20y%20t%a9cnicas%20cuantitativas%20de%20investigaci%b3n_6060.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. (5.º ed.) México: Interamericana Editores, S.A. de C.V.

La Nuez Bayolo (2008). LA VARIABLE Y SUS CARATERISTICAS.(1º . ed.)Perù

LA RENTA, L. S. I. A. (2016). LEY SOBRE IMPUESTO A LA RENTA. Recuperado de : <http://baraona.cl/reforma2018/wp-content/uploads/2020/02/1-ley-sobre-impuesto-a-la-renta.pdf>

MANUAL DE EMISION DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA ELECTRONICA (2017) .Recuperado de: https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Manual_LCE_0.pdf

Novoa Herrera, G. s.f. Definición del Principio de Capacidad Contributiva. Perú

Paitán, H. Ñ., Mejía, E. M., Ramírez, E. N., & Paucar, A. V. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de la U. Recuperado de :
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=VzOjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=metodolog%C3%ADa+cuantitativa&ots=RVOs8K96WY&sig=2hNZ0Sh80jHlzOcfZnoZPLv1Oo#v=onepage&q=metodolog%C3%ADa%20cuantitativa&f=false>

Padilla Rodríguez, O. (2016). Comprobantes de pago y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de San Martín de Porres, 2015. (Tesis de Contador público, Universidad César Vallejo). (Acceso el 10 de abril del 2018).

Sunat.(2016). Liquidaciones de Compra. Recuperado de:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6590-05-liquidacion-de-compra>

sunat. (2015)¿Qué entiende por tributo? Recuperado de:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html

Ramírez, A. (2014): CreceNegocios: Definición de Rentabilidad [Mensaje de un blog]. Recuperado de:
<https://www.crecenegocios.com/definicion-de-rentabilidad/>

Ríos Valdivia, V. M. (2017). Caracterización de la sustentación de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta: sector avícola de Lima, 2015. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1153>

Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2006). Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. Boletín electrónico, 2, 1-13. Recuperado de : http://fgsalazar.net/LANDIVAR/ING-PRIMERO/boletin02/URL_02_BAS02.pdf

Zevallos, E. (2012) Contabilidad General. Perú: Impresiones Juve E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización de las variables de la investigación

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La liquidación de compras incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de comas,2020	Liquidación de Compras	Es un tipo de comprobante de pago, el cual se encuentra regulado en el numeral 1.3 del artículo 6° del Reglamento de Comprobantes de pago. El reglamento de comprobantes de pago dispone que las personas naturales/jurídicas, sociedades conyugales, indivisas u otros se encuentran obligados a emitir liquidación de compra por las adquisiciones que efectúen a personas naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la actividad agropecuario, siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de RUC. (MANUAL DE EMISION DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA ELECTRONICA, 2017, p. 20)	Tipo de Comprobante de pago	Prestación de servicios
				Documentos electrónico
				Transferencia de bienes
				Entrega en uso
			Personas naturales productoras/ acopiadoras	Persona sin empresa
				Comerciante Informal
				Sin RUC
				Persona iletrada
	Reglamento de comprobante de pago	Factura electrónica		
		Liquidación de compras		
		Productos primarios(agropecuarios)		
		SUNAT		
	Impuesto a la Renta	Alva, M. (2016, p.34-35) Es un tributo que grava la utilidad que provengan del capital, del trabajo como también y la combinación de ambos factores, comprendiendo aquellas que provengan de una fuente durable y capaz de generar ingresos periódicos. La norma señala que son contribuyentes del impuesto las personas naturales, jurídicas y sucesiones indivisas.	Contribuyentes del impuesto	Pagos de tributos
				Declaración de impuesto
				Persona jurídica
				Persona física
Fuente generadora			Préstamo	
			Ingresos por un negocio	
			Ventas	
			Empresas independientes	
Tributo	Ingresos generados por un negocio			
	Inversión			
	Préstamo			
	Venta de activos			

Anexo 2. Matriz de consistencia

PROBLEMAS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES
¿De qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020?	Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020.	La liquidación de compra incide en el impuesto a la renta en las empresas comercializadoras de Tara en el distrito de Comas, 2020.	<p>Variable (1) Liquidaciones de Compra</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios - Transferencia de bienes - Entrega en uso - Documento electrónico - Comerciante Informal - Comerciante sin empresa - Sin RUC - Persona iletrada - Factura - Tara en vaina
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	
¿De qué manera la liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020?	Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	La liquidación de compra incide en el tributo en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	<p>Variable (2) Impuesto a la Renta</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de impuesto - Pago de tributos - Persona jurídica - Persona física - Préstamo - Ingresos por un negocio - Ventas - Empresas independientes - Tasa - Contribución - Obligación legal - Impuesto
¿De qué manera la liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020?	Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	La liquidación de compra incide en la fuente generadora en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	
¿De qué manera la liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020?	Analizar de qué manera la liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	La liquidación de compra incide en los contribuyentes del impuesto en las empresas comercializadoras de tara en el distrito de Comas, 2020.	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS										
Preguntas Generales										
¿Cuál es su especialidad?										
a. Contador b. Asistente contable d. Gerente e. Administrador										
¿Cuántos años de experiencia mantiene en su cargo?										
1 año b. 2 años c. 4 años d. Más de 5 años										
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	MEDICIÓN DE LIKERT					
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
ÍTEMS										
Variable Independiente: Liquidación de compra										
1	La prestación de servicio es una relación en la cual una persona denominada como prestador se compromete a realizar una prestación a favor de otra									
2	Los documentos electrónicos son comprobantes de pago emitido por el vendedor/prestador de servicios su autenticidad se verifica mediante el portal de SUNAT.									
3	La transferencia de bienes comprende todo aquello que se adquiere mediante los productores del campo.									
4	La entrega en uso será acreditada mediante el comprobante de pago.									
5	Las personas sin empresa podrán sustentar la compra mediante liquidación de compras.									
6	Los comerciantes informales afectan a las empresas en la normativa del impuesto a la renta									
7	Según lo especificado en el reglamento las personas sin ruc podrán emitir liquidación de compras.									
8	Las personas iletradas podrán llegar a un acuerdo con el adquiriente para sustentar la compra del producto realizado.									
9	La factura electrónica es un documento que se expide de forma electrónico para la legalización de la entrega de bienes, prestación de servicios.									
10	La liquidación de compras es un comprobante de pago emitidos de manera física mediante el portal SEE de Sunat el cual sustenta los gastos de la empresa.									
11	Según el reglamento de comprobante de pago las personas naturales que efectúen actividades con relación a productos primarios podrán adquirir la liquidación de compra									
12	La Sunat administra los tributos de las personas naturales-jurídicas para la sostenibilidad, buen desarrollo de nuestro país.									
Variable Dependiente: Impuesto a la renta										
13	Son un tipo de aportación que todo ciudadano debe cumplir con el país para el crecimiento económico									
14	La declaración de los impuestos se realiza mensualmente para cumplir con nuestra obligación con el Estado para ser buenos contribuyentes									
15	Las empresas son personas jurídicas que deberán estar inscritas según el rubro de la actividad declarando mensualmente los gastos según lo percibido.									
16	Las personas naturales cumplirán con sus obligaciones de manera personal ante el pago de los impuestos fiscales.									
17	El préstamo será la principal fuente generadora para adquirir parte de la mercadería si deseo invertir.									
18	Los ingresos mediante un negocio es lo que se percibe a raíz de las ventas generadas durante el mes.									
19	Las ventas generan ingresos debido al cambio de productos también de la actividad que realiza.									
20	Las empresas independientes aumentaran el nivel económico en el país dando oportunidad a las microempresas.									
21	Los ingresos percibidos mediante el año ayudaran al pago de mis tributos a seguir contribuyendo al Estado.									
22	Son la representación de mis ganancias-pérdidas que obtendré en el transcurso del mes.									
23	Es un activo en el que se invierte procurando obtener una recompensa a futuro de manera financiera									
24	Los préstamos ayudaran a la empresa a pagar parte de sus gastos.									

Anexo 4. Validez del instrumento de expertos 1

Re: Validación de instrumento



walter ibarra fretell <walteribarrafretell@gmail.com>

Mié 21/10/2020 15:15

Para: Usted

SI HAY SUFICIENCIA

APLICABLE

IBARRA FRETELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

ESPECIALIDAD: FINANZAS



El mar., 13 oct. 2020 a las 14:22, Fatima Medina Gutierrez (<fatima1717@hotmail.com>) escribió:

Profesor buenas tardes, le saluda la alumna Fatima Medina, por favor le pido poder validar mi instrumento para fines de la tesis, desde ya agradezco su apoyo.

Responder

Reenviar

Anexo 5. Validez del instrumento de expertos 2

Re: Validación del instrumento



PATRICIA PADILLA VENTO <pventopa@ucv.edu.pe>

Lun 06/07/2020 11:22

Para: Usted



Sirva el presente para saludarlo y a la vez comunico a usted, que su cuestionario esta bien.

saludos cordiales

El lun., 6 jul. 2020 a las 9:59, Fatima Medina Gutierrez (<fatima1717@hotmail.com>) escribió:

Buenos días profesora , le saluda la alumna Medina Gutierrez Fatima , pedirle por favor validar mi instrumento para la presentación de mi proyecto . Gracias

Atte.

--



Dra. Patricia Padilla Vento | Directora

Anexo 6. Validez del instrumento de expertos 3

Re: Validación del instrumento



Donato Díaz Díaz <ddiazdiaz01@gmail.com>

Mié 08/07/2020 13:32

Para: Usted



Si hay suficiencia, mis datos.
Nombre Mg. Donato Díaz Díaz
DNI 08467350
Especialidad tributación

El mar., 7 de jul. de 2020 a la(s) 22:18, Fatima Medina Gutierrez (fatima1717@hotmail.com) escribió:

Buenas noches profesor soy la alumna MEDINA GUTIERREZ me comunique ayer para la validacion de mi instrumento le pido tener en cuenta ello.

Gracias

Atte.

De: Fatima Medina Gutierrez <fatima1717@hotmail.com>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 9:56

Para: ddiazdiaz01@gmail.com <ddiazdiaz01@gmail.com>

Asunto: Validación del instrumento

Buenos días profesor , le saluda la alumna Medina Gutierrez Fatima , pedirle por favor validar mi instrumento para

Anexo 7. estadístico total – elemento variable 1

	D1V1	D2V1	D3V1	V1
Nº	Tipo de comprobante de pago	Personas naturales productoras/acopiadoras	Reglamento de comprobante de pago	Liquidación de compra
1	18	11	12	41
2	20	20	20	60
3	16	18	16	50
4	16	20	16	52
5	16	16	18	50
6	18	20	18	56
7	20	18	20	58
8	16	16	14	46
9	20	18	20	58
10	20	20	20	60
11	15	16	12	43
12	9	15	9	33
13	15	14	14	43
14	17	13	12	42
15	15	16	15	46
16	19	18	19	56
17	14	14	14	42
18	16	16	14	46
19	17	18	16	51
20	18	16	16	50
21	20	16	20	56
22	20	18	19	57
23	13	20	14	47
24	16	19	16	51
25	17	13	15	45
26	15	14	12	41
27	17	16	17	50
28	15	14	13	42
29	10	13	9	32
30	13	15	13	41
31	17	16	15	48
32	18	15	17	50
33	14	13	14	41
34	20	20	18	58
35	18	18	17	53
36	13	10	13	36
37	15	14	14	43
38	16	13	14	43
39	16	16	16	48
40	16	13	14	43

Anexo 8. estadístico total – elemento variable 2

	D1V2	D2V2	D3V2	V2
Nº	Contribuyentes del impuesto	Fuente generadora	Tributo	Impuesto a la renta
1	19	16	15	50
2	20	20	20	60
3	18	20	16	54
4	20	20	20	60
5	15	18	14	47
6	18	16	20	54
7	20	20	18	58
8	17	16	15	48
9	18	20	18	56
10	20	20	20	60
11	17	15	16	48
12	13	12	13	38
13	15	13	16	44
14	16	13	13	42
15	17	18	14	49
16	18	20	17	55
17	13	14	14	41
18	17	14	17	48
19	18	17	18	53
20	19	18	18	55
21	16	20	16	52
22	19	19	19	57
23	17	15	19	51
24	18	18	17	53
25	15	14	14	43
26	17	15	17	49
27	16	16	17	49
28	16	14	13	43
29	12	13	11	36
30	16	16	15	47
31	18	18	15	51
32	15	19	14	48
33	13	16	11	40
34	20	20	20	60
35	18	17	17	52
36	11	14	10	35
37	14	15	14	43
38	14	16	13	43
39	17	18	14	49
40	14	16	13	43

Anexo 9. Base de datos variable Liquidación de compra

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	3	5	5	5	4	5	1	1	1	3	3	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3
4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5
5	5	3	4	4	3	5	3	5	5	5	5	3
6	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5
7	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
8	4	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3
9	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	3	3	4	5	5	3	5	3	3	3	3	3
12	2	1	2	4	3	4	5	3	3	3	2	1
13	3	5	5	2	4	4	3	3	3	3	3	5
14	5	3	5	4	4	1	5	3	3	1	5	3
15	3	3	4	5	4	4	3	5	5	4	3	3
16	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	4
17	4	3	4	3	2	4	5	3	3	4	4	3
18	4	4	5	3	5	5	3	3	3	3	4	4
19	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4
20	3	5	5	5	4	5	4	3	3	5	3	5
21	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
22	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5
23	2	4	5	2	5	5	5	5	5	3	2	4
24	4	3	4	5	4	5	5	5	5	4	4	3
25	5	4	3	5	2	5	3	3	3	3	5	4
26	1	5	5	4	3	5	4	2	2	4	1	5
27	5	5	3	4	5	4	3	4	4	3	5	5
28	4	3	4	4	3	3	4	4	4	2	4	3
29	2	1	4	3	1	4	5	3	3	3	2	1
30	2	3	4	4	3	5	4	3	3	5	2	3
31	4	3	5	5	3	5	4	4	4	4	4	3
32	4	4	5	5	1	4	5	5	5	4	4	4
33	3	3	4	4	1	4	3	5	5	3	3	3
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
35	5	4	4	5	4	5	4	5	5	3	5	4
36	3	3	4	3	1	3	3	3	3	4	3	3
37	4	3	5	3	2	4	5	3	3	4	4	3
38	4	3	5	4	4	1	5	3	3	4	4	3
39	4	3	4	5	4	4	3	5	5	4	4	3
40	4	3	5	4	4	1	5	3	3	4	4	3

Anexo 10. Base de datos variable Impuesto a la renta

N°	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
1	5	5	4	5	3	3	5	5	4	5	1	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	3
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	3	4	5	5	4	4	3	5	3	3
6	3	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5
7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5
8	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	3
9	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	4	5	5	3	3	3	4	5	5	3	5	3
12	2	4	3	4	3	3	2	4	3	4	5	1
13	5	2	4	4	3	3	5	2	4	4	3	5
14	5	4	4	3	3	1	5	4	4	1	5	3
15	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3	3
16	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	4
17	4	3	2	4	3	4	4	3	2	4	5	3
18	5	3	5	4	3	3	5	3	5	5	3	4
19	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4
20	5	5	4	5	3	5	5	5	4	5	4	5
21	5	5	1	5	5	5	5	5	1	5	5	5
22	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5
23	5	2	5	5	5	3	5	2	5	5	5	4
24	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	3
25	3	5	2	5	3	3	3	5	2	5	3	4
26	5	4	3	5	2	4	5	4	3	5	4	5
27	3	4	5	4	4	5	3	4	5	4	3	5
28	4	4	3	5	4	2	4	4	3	3	4	3
29	4	3	1	4	3	3	4	3	1	4	5	1
30	4	4	3	5	3	5	4	4	3	5	4	3
31	5	5	3	5	4	4	5	5	3	5	4	3
32	5	5	1	4	5	4	5	5	1	4	5	4
33	4	4	1	4	5	3	4	4	1	4	3	3
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
35	4	5	4	5	5	3	4	5	4	5	4	4
36	4	3	1	3	3	4	4	3	1	3	3	3
37	5	3	2	4	3	4	5	3	2	4	5	3
38	5	4	4	1	3	4	5	4	4	1	5	3
39	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3	3
40	5	4	4	1	3	4	5	4	4	1	5	3